



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00221-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA (EXCEPTUADOS LOS REPRESENTADOS POR CURADOR AD-LITEM) A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 8'126.000.00
T O T A L	\$ 8'126.000.00

SON: OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL (\$8'126.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, mayo dos (2) de 2024. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00221-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1051244f0b0c180002f0817ca72c5bb89f5a9fa807a5a96157b0fd5e072c5465

Documento generado en 02/05/2024 02:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>